

"INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE DISTINGUIDOS Y DRAGONEANTES A PARTICIPAR EN EL CURSO POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO"

Dadas las necesidades de implementar las estrategias para el control, prevención e incautación de sustancias ilícitas y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos de Reclusión del Orden nacional ERON, se requiere aumentar el pie de fuerza en binomios caninos (hombre-perro) debidamente capacitados y entrenados por competencias laborales, en las modalidades de trabajo como lo son detección de sustancias psicoactivas, artefactos explosivos, seguridad territorial y control de personal.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con el fin de contrarrestar el tráfico de sustancias psicoactivas, al igual que el actuar delictivo y la presencia de grupos al margen de la ley o de estructuras de crimen organizado que pretendan vulnerar la seguridad de los 125 establecimientos de reclusión a su cargo; razón por la cual se hace necesario el apoyo de los binomios caninos entrenados y adiestrados en las diferentes disciplinas que permitan prevenir, controlar e incautar sustancias y elementos ilícitos al interior y en los perímetros de cada centro penitenciario y carcelario, así mismo con el incremento de unidades caninas se contribuye con el fortalecimiento al respeto y la garantía de los derechos humanos contrarrestando el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas en los ERON.

En consecuencia se dispuso la realización del **CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO**, el cual contará con la participación de cincuenta y cuatro (54) funcionarios, que serán seleccionados a través de un proceso de calificación ágil, objetivo y transparente; basado en la igualdad, el mérito y la oportunidad, con el objeto de fortalecer la formación de las unidades Caninas, teniendo como fundamento la discrecionalidad que le otorga a la Dirección General del INPEC el Decreto 4151 de 2011, y en lo dispuesto en la Resolución 000243 del 17 de Enero de 2020, capítulo 2 dependencias de la Dirección de Custodia y Vigilancia, en su artículo 39, donde se señalan las funciones del Grupo Operativo Canino y la Resolución 010321 de 29 Diciembre de 2021 en su artículo 5.

La Escuela Penitenciaria Nacional, tiene previsto en su plan anual de capacitación adelantar el **CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO**.

Los parámetros para la participación en el curso se enuncian a continuación:

Cupos: Cincuenta y cuatro (54)

Duración: 4 meses y 1 una Semana

Lugar del curso: Escuela penitenciaria regional acacias ubicada en las instalaciones de la Colonia penal de oriente de mínima seguridad, incluye pabellón ERE (Km 3 vía Acacias-Villavicencio)

Inscripciones: El proceso de inscripciones se realizará a través de **formulario google en formato PDF**, el cual será dispuesto por la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva.

ESTRUCTURA DEL PROCESO. El Curso Técnico Laboral por Competencias en Manejo y Adiestramiento Canino, para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación
2. Inscripción funcionarios Cuerpo de Custodia y Vigilancia
3. Análisis de documentación
4. Aplicación pruebas proceso selección.
5. Publicación de resultados prueba de selección.
6. Reclamaciones.
- 7: Audiencia Pública para selección y asignación de vacantes.
- 8: Notificación de acto administrativo de asignación de vacantes.
9. Inicio curso

CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIONES Y PROCESO DE SELECCIÓN

| ACTIVIDAD | FECHA Y LUGAR | RESPONSABLE |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Divulgación | Del 18 al 20 de abril del 2023 | Grupo Prospectiva - Oficina Sistemas de Información. |
| Inscripciones CCV (Envío de documentación) | Del 21 al 28 de abril del 2023 | Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva Documentación en PDF al formulario google dispuesto por la entidad. |
| Análisis de documentación | Del 02 al 10 de mayo del 2023 | Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva |
| Publicación Listados de aspirantes citados a pruebas | 12 de mayo de 2023 | Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva |
| Aplicación de Pruebas de Selección | Del 15 al 19 de mayo del 2022 | Escuela de Formación o la sede que esta institución designe. |
| Publicación de resultados de pruebas de selección. | Del 25 de mayo del 2023 | Subdirección de Talento Humano |
| Reclamaciones | Del 26 al 30 de mayo del 2023 | Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva |
| Audiencia pública para selección y asignación de vacantes. | Del 31 de mayo del 2023 | Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva |
| Notificación de acto administrativo de asignación de vacantes | Del 05 al 07 junio del 2023 | Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva |
| Inicio de curso | Del 10 de julio del 2023 | Escuela Penitenciaria Nacional |

Nota: el presente documento podrá ser objeto a cambios por situaciones que impidan el pleno desarrollo del mismo.

PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN

Las pruebas tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los mismos. La valoración de estos factores de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Las pruebas se realizarán en la Escuela de Formación o en el lugar que ésta designe.

En el siguiente cuadro se señalan las pruebas que se aplicarán para el proceso de selección y los parámetros de cada una de ellas.

| PRUEBAS DE SELECCIÓN | | | |
|--------------------------------------------------|----------------|--------------------|-------------------------------|
| ETAPAS Y PRUEBAS DEL PROCESO | CARÁCTER | MINIMO APROBATORIO | PONDERACION FRENTE AL PROCESO |
| Valoración de Requisitos Mínimos | Eliminatoria | N/A | Cumple/ No cumple |
| Examen medico | Eliminatoria | N/A | Apto / No apto |
| Prueba Escrita | Eliminatoria | 60/100 | 30% |
| Prueba de Aptitud Física | Eliminatoria | 60/100 | 30% |
| Prueba de Entrevista (Incluye prueba de valores) | Clasificatoria | 0 hasta 100 | 40% |
| | | TOTAL | 100% |

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS.

- Valoración de Requisitos Mínimos:** La valoración de Requisitos mínimos, estará a cargo de la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva del Talento Humano, quien una vez realizado el trámite de verificación de requisitos, convocará a comité de preselección, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 10321 del 29 de diciembre de 2021, con el fin de emitir el concepto de favorabilidad correspondiente, tendrá carácter Eliminatoria con una ponderación de Cumple o no Cumple.
- Examen médico,** Consiste en un examen físico realizado por médico general adscrito a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), el cual arrojará como resultado un concepto bajo la denominación de: APTO o NO APTO. En caso de obtener resultado de No apto, el aspirante quedará eliminado del proceso y no podrá avanzar a la siguiente etapa del mismo.

- **Prueba Escrita**, Corresponde a una prueba escrita de carácter eliminatorio, basada en un cuestionario de preguntas de conocimientos generales de orden institucional, con un puntaje mínimo para aprobación de 60/100 puntos; los cuales representan una ponderación frente al proceso de selección equivalente al 30%.
- **Prueba de aptitud Física**. Es una prueba de carácter eliminatorio. La misma consiste en medir la resistencia aeróbica, el VO2 Máximo y la capacidad física de los aspirantes a través de los siguientes test: (test de cooper, flexión de pecho, flexión piernas, barra alta). La valoración de la resistencia de la musculatura del aspirante permite tener una idea de su estado físico, para así determinar su aptitud física para el desarrollo de las funciones propias de la especialidad a que aspira. Para personal femenino se requiere presentar prueba de embarazo con resultado negativo al momento de ejecutar los ejercicios. La prueba será evaluada con un puntaje de 0 a 100, con un mínimo aprobatorio de 60/100, los cuales representan una ponderación frente al proceso de selección equivalente al 30%.
- **Entrevista**, en la prueba de entrevista la cual es de carácter clasificatoria, se valorarán aspectos de personalidad, comportamiento socio-familiar, laboral y seguridad penitenciaria. La prueba tendrá una puntuación de 0 a 100 puntos posibles; siendo la resultante de la misma, equivalente una ponderación frente al proceso de selección del 40%.

La lista de admitidos se conformará por el listado de los cincuenta y cuatro (54) aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y que obtengan los puntajes más altos en estricto orden descendente, teniendo en cuenta las vacantes para asignar por la presente invitación.

Para aprobar el curso el estudiante deberá cumplir con los Manuales, Reglamentos y lineamientos establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional, para optar al título de Técnico Laboral en Manejo y Adiestramiento Canino. Técnico

Para aprobar el curso el estudiante deberá superar todas las asignaturas, con un promedio de **80%** para optar al título de Técnico Laboral en Manejo y Adiestramiento Canino.

LOS ESTABLECIMIENTOS VACANTES QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DEL DECIMO CURSO EN ADIESTRAMIENTO Y MANEJO DE CANINOS

Atendiendo los principios de la función pública, entendemos que las políticas de Estado están encaminadas en la optimización de los recursos Económicos, Técnicos, Humanos en aras de la mejora continua del servicio; por lo tanto, se realizó un análisis de la cantidad de servidores públicos que actualmente desempeñan Funciones de Guías Caninos, de lo cual se puede concluir que las necesidades de personal se encuentran en los siguientes Establecimientos de Reclusión:

Los Cincuenta y cuatro (54) vacantes serán cubiertas de la siguiente manera:

| ERON | PERSONAL DE GUIAS CANINOS EJERCIENDO ACTUALMENTE | PERSONAL DE GUIAS QUE SE REQUIEREN POR ERON | N° VACANTES A CUBRIR |
|----------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|
| EPMSC San Andrés | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Santo Domingo | 0 | 02 | 02 |
| EPMSC Sonsón | 0 | 02 | 02 |
| EPMSC Istmina | 0 | 02 | 02 |
| EPMSC Salamina | 0 | 02 | 02 |
| EPMSC Ocaña | 02 | 03 | 01 |
| EPMSC Leticia | 0 | 02 | 02 |
| CPMS Chiquinquirá | 01 | 03 | 01 |
| EPMSC Moniquirá | 01 | 03 | 01 |
| EPMSC Granada | 01 | 02 | 01 |
| CPMSACS Acacias | 02 | 06 | 02 |
| CPAMSEB el Barne | 07 | 10 | 01 |
| EPMSC Paz de Ariporo | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Guamo | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Tumaco | 0 | 02 | 02 |
| EPMSC Caicedonia | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Bolívar Cauca | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Magangué | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC El Banco | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Barranquilla | 03 | 05 | 02 |
| CMSBA Barranquilla | 04 | 05 | 01 |
| CPAMSVALL Valledupar | 04 | 06 | 01 |
| EPMSC Sincelejo | 03 | 04 | 01 |
| EPMSC Montería | 03 | 04 | 01 |
| EPMSC Arauca | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Jericó | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC La Ceja | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Quibdó | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Apartado | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Pacora | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Pensilvania | 01 | 02 | 01 |
| CPAMS Dorada | 04 | 06 | 01 |
| EPMSC Fresno | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Libano | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Puerto Berrio | 01 | 02 | 01 |
| EPMSC Rio Sucio | 01 | 02 | 01 |
| CPAMS Popayán | 02 | 03 | 01 |
| COJAM Jamundí | 07 | 12 | 01 |
| CPMS Ipiales | 04 | 06 | 02 |
| CPMS Tuluá | 02 | 05 | 02 |
| EPMSC Yarumal | 0 | 02 | 02 |
| EPMS Florencia | 02 | 03 | 01 |

| | | | |
|---------------------|----|----|-----------|
| EPMSC VILLAVICENCIO | 04 | 06 | 01 |
| TOTAL | | | 54 |

Una vez culminada la presentación de las pruebas y obtenido el puntaje definitivo, los funcionarios participantes del proceso de selección que se encuentren ubicados en los cincuenta y cuatro (54) primeros promedios, en el orden respectivo (Mayor a Menor) escogerán en este orden la vacante por la cual realizarán el curso; esta actividad se llevará a cabo en audiencia pública virtual.

Es de anotar que la elección de la vacante se sujeta a la disponibilidad de estas en la medida que los aspirantes con los mayores puntajes seleccionen cupos ofertados.

Si la vacante seleccionada pertenece a un ERON diferente al que se encuentra asignado el funcionario, deberá diligenciar formato oficial de solicitud de traslado por solicitud propia, para el establecimiento que ha seleccionado en un plazo no superior a 24 horas, siguientes a la culminación de la audiencia pública virtual y deberá ser remitida al correo electrónico traslados.ccv@inpec.gov.co.

De igual forma la selección de vacantes finaliza en la posición número cincuenta y cuatro (54) del listado, no obstante a lo anterior, si dentro del listado de los primeros promedios algún funcionario no selecciona vacante por la cual quiera participar cuando le corresponda su turno, se entenderá que declina su participación en la convocatoria y por ende renuncia de forma voluntaria al proceso de selección, situación que habilitará al participante que se encuentre en el siguiente puesto del listado para seleccionar vacante y así sucesivamente de persistir renunciaciones en el proceso.

Nota: Si posterior a la publicación del listado definitivo de los cincuenta y cuatro (54) funcionarios llamados a realizar el curso y de la notificación del acto administrativo de asignación de vacantes, se llegare a presentar algún desistimiento se podrá convocar a realizar curso al funcionario que siga en lista de acuerdo con el orden de los promedios, para que ocupe la vacante disponible.

REQUISITOS MINIMOS PARA INSCRIPCIÓN AL DECIMO CURSO POR COMPETENCIAS EN EL ADIESTRAMIENTO Y MANEJO DE CANINOS

1. Ser miembro del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, con una antigüedad mínima de dos (2) años de servicio y estar inscrito en carrera administrativa.
2. Realizar solicitud escrita dirigida al Director General del INPEC, postulándose para la especialidad que desee hacer parte, indicando en la misma su disponibilidad para ser destinado a cualquier ERON conforme a la necesidad de la especialidad.
3. No registrar antecedentes disciplinarios, administrativos, penales, o civiles, durante los últimos tres años de servicio.
4. Obtener una calificación de desempeño del último año evaluado, con un porcentaje superior o igual al 90%.
5. No tener concepto o Decisión Medica Laboral - DML – que lo limite a la prestación del servicio

6. Contar con la disponibilidad de tiempo y asumir los gastos personales que se generen del proceso de selección, así como para la realización del curso de capacitación y/o etapas de instrucción.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- 1) Diligenciar solicitud escrita dirigida al señor Director General del INPEC. (Formato Anexo 1).
- 2) Diligenciar acta de compromiso para permanecer a discrecionalidad mínimo cuatro años ejerciendo las funciones asignadas en la especialidad. (Formato Anexo 2.)
- 3) Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía por anverso y reverso (legible).
- 4) Fotocopia simple del carnet laboral (legible).

La inscripción del funcionario se realizará adjuntando en un solo archivo en formato PDF, toda la documentación requerida, la cual será remitida al link de inscripciones dispuesto por la Subdirección de Talento Humano -Grupo de Prospectiva del Talento Humano.

NOTA:

- Con la inscripción a la presente convocatoria, se entenderá que las peticiones de traslado presentadas con anterioridad al presente proceso no tendrán validez.
- Solo se asignan funciones de Guía Canino a los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, que aprueben la capacitación y cumplan los traslados establecidos por la Dirección General, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Los funcionarios que realicen el curso, por las vacantes del establecimiento en el cual laboran, seguirán prestando su servicio en este y quienes se presentaron para las vacantes de otro establecimiento, deberán cumplir el traslado una vez se expida el correspondiente acto administrativo. El incumplimiento del traslado para otro ERON, aceptado por el aspirante en el presente proceso de capacitación, será puesto en conocimiento de la autoridad disciplinaria, a efectos de establecer posibles responsabilidades en esta materia.
- El curso se desarrollará en su totalidad, bajo la modalidad presencial "interno", y los aspirantes deberán en todo momento, acoger los protocolos y parámetros establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional.

CRITERIOS PARA DESEMPATE EN EL CASO A QUE HAYA LUGAR

En caso de presentarse dos o más aspirantes que cumplan todos los requisitos, se tendrá como criterios de desempate en su orden los siguientes aspectos:

- Certificado de participación electoral tomando como referencia las últimas elecciones populares del territorio nacional
- Mayor antigüedad ininterrumpida en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, tomando como base, fecha de posesión del aspirante.

- Mayor promedio obtenido en la evaluación de desempeño laboral, tomado como base la aportada en el requisito de la presente invitación.
- De persistir el empate se acudirá el mecanismo de sorteo mediante balota.

COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE

Los funcionarios participantes asumirán los gastos derivados por su desplazamiento desde su Establecimiento de origen hacia la sede en la cual se realizarán las pruebas y el curso, así como el regreso al mismo una vez finalice las pruebas y el curso de especialización. NO hay reconocimiento de viáticos.

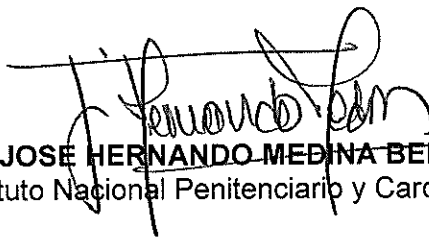
De igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, material didáctico, elementos de entrenamiento y académico, durante el tiempo en el que se desarrolle la capacitación.

DIVULGACIÓN

Los señores Directores y Comandantes de Vigilancia de los Establecimientos de Reclusión serán los responsables del cumplimiento estricto de la presente invitación y divulgación a todos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como facilitar los permisos para la presentación de las pruebas y la presentación a la Dirección de Escuela de Formación, una vez sea publicada la lista definitiva de los funcionarios convocados a curso.

El INPEC se reserva el derecho de clasificación y la confidencialidad del proceso.

Cualquier información o inquietud al respecto favor comunicarse con los teléfonos 2347474 Ext. 1167 o al correo electrónico: inscripcionescursos@inpec.gov.co



Teniente Coronel **JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Aprobado por: T.C (R) JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL/ Director Custodia y Vigilancia (E)
Aprobado por: Dra. LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CACHAYA / Subdirectora Talento Humano (C)
Revisado por: TE. LEONEL FERNANDO CHAPARRO / Coordinador Grupo Proyección Talento Humano
Revisado por: O.L ALEXIS FERNANDO AVILA GARAVITO/ Coordinador Grupo Operativo Canino
Elaborado: Alexander Velasco/ Auxiliar Administrativo/ Grupo Prospectiva de Talento Humano
Fecha Elaboración: 18/06/2022
Archivo: C:\Users\Mis Documentos\Carpetas/Cursos .

**CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y
ADIASTRAMIENTO CANINO”
(Anexo 1)**

**SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO
GRUPO PROSPECTIVA DEL TALENTO HUMANO
GRUPO OPERATIVO CANINO**

FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN A CURSO DE GUÍAS CANINOS

Señor
Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) INPEC
Bogotá, D.C

Yo _____ identificado
con la C.C No. _____ expedida en _____,
atentamente manifiesto mi voluntad de adelantar el Décimo Curso Técnico Laboral
Manejo y Adiestramiento Canino, que se realizará en las instalaciones que disponga
la Escuela Penitenciaria Nacional”, desde el día ____ de _____ de 2023.

Atentamente,

Nombres y Apellidos del aspirante

Firma aspirante y documento de identificación

Correo Electrónico

Numero de Celular

Establecimiento donde Labora

Huella dactilar

CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO”
(Anexo 2)

1 ACTA DE COMPROMISO

²LUGAR _____
³FECHA _____

⁴OBJETIVOS: ESTABLECER EL COMPROMISO DEL ASPIRANTE AL **CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO** PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES CANINAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

⁵TEMAS TRATADOS

ESTABLECER EL COMPROMISO DE PERMANENCIA EN LA UNIDAD CANINA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CON UN MÍNIMO DE 4 CUATRO AÑOS DE PERMANENCIA, CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANICA EN EL GRADO DE DRAGONEANTES Y DISTINGUIDOS PARA EL **CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO** DEL AÑO 2022, PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN LA CONSTITUCION POLITICA, EN LA LEY 906 DEL 2004 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, MANUAL PARA LA UTILIZACION DE MEDIOS CANINOS EN LOS ERON Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INPEC. RESOLUCIÓN 010321 DE DICIEMBRE 29 DE 2022.

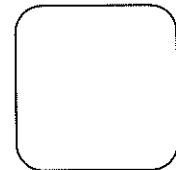
⁶COMPROMISOS

POR _____ PARTE _____ DEL _____ SERVIDOR:
YO _____ IDENTIFICADO CON LA CC.
No. _____ EXPEDIDA EN _____ GRADO _____
ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ME COMPROMETO A PERMANECER EN LA SEDE DE LA CAPACITACION DE ACUERDO A LOS PARAMETROS DE LA ESCUELA PENITENCIARIA Y LO ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN PREVENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19. DE IGUAL MANERA DADA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DEBE PERMANECER DURANTE UN TIEMPO MÍNIMO DE CUATRO (4) AÑOS, PARA EJERCER LA FUNCION DE GUÍA CANINO, ACATANDO LA CONSTITUCION, LA LEY Y LAS DIRECTRICES FIJADAS POR EL INSTITUTO Y LA INVITACION AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE DRAGONEANTES Y DISTINGUIDOS **CURSO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANEJO Y ADIESTRAMIENTO CANINO DEL AÑO 2023.**

DATOS DE CONTACTO

TELEFONO CELULAR: _____
EMAIL: _____
DIRECCION: _____
CIUDAD: _____

Huella



FIRMA ASPIRANTE

C.C No